



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
N°. **110013110022 202100955 00**

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, instaurada JULIO ENRIQUE SOTO ARRIETA en calidad de progenitor de la menor de edad D.I.S.V., contra LEIDY JANETH VARGAS AMAYA; en consecuencia, se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. FIJAR como régimen de visitas provisional los días sábados en el horario de 2:00 PM a 5:00 PM en el domicilio materno.
3. Se reconoce personería a la Dra. Alejandra Nieto Puentes como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines de la cuota alimentaria mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ